



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Referencia:	2020/1972Z
Procedimiento:	ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DEL AYUNTAMIENTO
Sesión:	EXTRAORDINARIA
Fecha:	15 DE MAYO DE 2020
Número:	05/2020
Secretaría General	

Presidencia	D. Francisco José Martínez Alted
Concejales G.M. P.S.O.E.	D. ^a Genoveva Micó Soler D. Iván José Níguez Pina D. ^a M ^a Dolores Abad Guerra D. Bartolome Ubeda Fernández D. ^a Francisca Beltrá Navarro D. Joaquín Francisco Mira Pascual D. Carlos Vizcaíno Sánchez D. ^a Melani Sánchez Martínez D. José María Chacón Capilla D. ^a M. ^a Lourdes Abad Martínez
Concejales G.M. Ciudadanos de Novelda	D. Armando José Esteve López D. ^a Caridad Crespo Torres D. Francisco Javier Cantos López D. Ricardo Moreno Mira
Concejales G.M. P.P.	D. ^a Hortensia Pérez Villarreal D. ^a Bienvenida A. Algarra Postigos
Concejales G.M. Compromís per Novelda	D. ^a Silvia V. Ana Tomás D. Carlos Sala Penalva
Concejales G.M. Guanyar Novelda	D. ^a M ^a Jesús Agües Martínez-Díez
Concejales G.M. Vox Novelda	D. ^a Margarita Serrano Mira
No asisten	
Sra. Secretaria	D. ^a Andrea Roderó Ruiz
Sr. Interventor Accidental	D. José Antonio Lledó Palomares

En la Ciudad de Novelda, siendo las diez horas y dieciocho minutos del día quince de mayo de dos mil veinte, celebra sesión extraordinaria, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, a través de videoconferencia, mediante la herramienta "zoom". Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco José Martínez Alted, con asistencia telemática de los Concejales designados al inicio. Da fe del acto la Secretaria de la Corporación también telepresente, D.^a Andrea Roderó Ruiz, habiendo comprobado la identidad de los miembros mediante la previa remisión de la id. de reunión y la contraseña por sms al número de teléfono móvil de su titularidad y por conocimiento personal.

Se identifica al concejal, D. Francisco Javier Cantos López, por conocimiento de su voz y al introducir su número de D.N.I. a través de la herramienta ZOOM, no disponiendo de su imagen al inicio de la celebración de la sesión.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Se identifica a la concejal, D.^a Caridad Crespo Torres, al introducir su número de D.N.I. y la contraseña de acceso a la sesión recibida en el teléfono de su titularidad, a través de la herramienta ZOOM, no disponiendo de su imagen al inicio de la celebración de la sesión .

A la hora señalada, por la Presidencia se declara constituido el Pleno y abierta la sesión adoptándose los acuerdos que se transcriben, relativos a los asuntos incluidos en el **Orden del Día** que acompañaba a la convocatoria de la sesión, y que se transcribe a continuación:

1. **Modificación de créditos n.º 13/2020 del Presupuesto 2020 por suplementos de créditos 2-2020.- Aprobación**
2. **Modificación de créditos n.º 19/2020 del Presupuesto 2020 por créditos extraordinarios 5-2020.- Aprobación**
3. **Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Ocupación de terrenos de uso publico municipal con terrazas, barras y quioscos (B.O.P. 12/04/2017)**

ORDEN DEL DÍA

1) MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 13/2020 DEL PRESUPUESTO 2020 POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS 2-2020.- APROBACIÓN

Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Bienestar Social de 12 de mayo de 2020.

Vista la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Hacienda de 4 de mayo de 2020, que literalmente dice:

“La Liquidación presupuestaria del ejercicio 2019, arroja un Remanente de Tesorería para Gastos Generales de 1.047.837,12 €.

Según determina el Sr. Interventor en el **INFORME DE INTERVENCIÓN N.º 3 C.F. 3/2020 APLICACIÓN DEL SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2019**, emitido como consecuencia de la mencionada Liquidación del ejercicio 2019, dicha cantidad debe destinarse a amortizar anticipadamente endeudamiento neto de la Corporación.

Con dicha finalidad, se inicia el presente expediente de Modificación Presupuestaria, por medio de Suplementos de Crédito en el Capítulo IX.- “Pasivos financieros”, del Presupuesto en vigor, financiado con el importe correspondiente al Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la Liquidación del ejercicio 2019.”

.....

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por mayoría de diecinueve votos a favor (PSOE, Ciudadanos de Novelda, PP, Guanyar Novelda y Vox Novelda) y dos abstenciones (Compromís per Novelda), **ACORDÓ:**



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

PRIMERO.- Aprobar el expediente de Modificación de Créditos N.º 13 del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2020, por Suplementos de Crédito 2-2020, según el siguiente detalle:

Suplementos de Crédito

Gastos:

Org.	Subpro	Económico	DENOMINACIÓN	IMPORTE
22	01110	91320	Amortización anticipada deuda financiera	1.047.837,12

Financiación, Ingresos:

Económico	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87.000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	1.047.837,12

SEGUNDO.- Publicar.

TERCERO.- Amortizar anticipadamente y por el importe de la modificación de crédito incluida en el expediente, el préstamo derivado de la AGRUPACIÓN PRESTAMOS 2019, una vez entre en vigor la modificación de créditos a que se refiere el presente expediente, con la publicación en el BOP del edicto de aprobación definitiva.

2) MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 19/2020 DEL PRESUPUESTO 2020 POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS 5-2020.- APROBACIÓN

Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Bienestar Social de 12 de mayo de 2020.

Vista la propuesta emitida por el Concejal Delegada de Hacienda de fecha 4 de mayo de 2020, que literalmente dice:

“Las consecuencias económicas de la crisis sanitaria del COVID-19, tendrán una repercusión sin precedentes en la economía noveldense, que sigue resintiéndose de la crisis económica iniciada en 2008. Es el momento de impulsar desde la administración la economía del municipio, con el fomento de iniciativas tendentes a robustecer los sectores productivos de la ciudad, y establecer medidas de apoyo al sector privado.

El Ayuntamiento de Novelda, como administración más cercana a los ciudadanos, pretende desarrollar un plan de ayudas dirigidas a los sectores socio-económicos locales, con el fin de activar el tejido empresarial local. Para ello se va iniciar el Plan de Emergencia Social y de Estímulo económico “Reactivem Novelda”, que contará con una dotación de 200.000,00 Euros, destinadas a apoyar a las empresas que se hayan visto afectadas por la crisis del COVID-19.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Con el fin de dotar del crédito necesario el mencionado Plan, cuya iniciativa se considera urgente por parte de la Corporación, se ha realizado un esfuerzo de readaptación del presupuesto municipal. Para ello se renuncia a diversas actuaciones previstas en el mismo, desistiéndose en la ejecución de diversas inversiones.”

Antes de la votación, a las las 10.54 horas, la concejal D.^a Caridad Crespo Torres dispone de la imagen, identificándose por conocimiento personal.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, **ACORDÓ:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de Modificación de Créditos N.º 19 del Presupuesto municipal del ejercicio 2020, por Créditos Extraordinarios 5-20, según el siguiente detalle:

BAJAS

Org.	Subpro	Económico		IMPORTE
12	929.00	500.00	Fondo de Contingencia de ejec. presupuestaria	59.213,89
12	920.30	619.03	Inversiones accesibilidad y adec. edificios municipales	34.953,09
12	920.30	623.03	Reposición instalaciones y material técnico dependen.	8.181,93
12	920.30	625.05	Mobiliario dependencias, material y equipos oficina	1.794,30
31	151.10	609.11	Inversión actuaciones y proyectos urbanísticos	2.035,50
32	171.10	619.17	Inversión en parques y jardines	16.697,60
33	153.20	619.21	Plan Provincial de Obras y Servicios	4.830,99
33	153.20	640.01	Proyectos y trabajos técnicos	3.062,20
41	431.20	623.00	Reposición instalaciones Mercado Municipal	5.000,00
43	342.00	632.02	Reforma instalaciones deportivas	47.096,00
44	336.00	619.05	Inversiones en protección Patrimonio histórico-artístico	10.134,50
61	132.10	623.10	Compra de material policía	7.000,00
			TOTAL	200.000,00

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Org.	Subpro	Económico		IMPORTE
41	431.00	479.10	Plan de Estímulo Económico	200.000,00



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

			"REACTIVEM Novelda"	
--	--	--	---------------------	--

SEGUNDO: El presente acuerdo se expondrá al público, previo anuncio en el B.O.P.por 15 días durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Si transcurrido el plazo mencionado no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional debiéndose publicar definitivamente su resumen.

3) MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PUBLICO MUNICIPAL CON TERRAZAS, BARRAS Y QUIOSCOS (B.O.P. 12/04/2017)

Por la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Bienestar Social de 12 de mayo de 2020.

Vista la propuesta emitida por el Concejal Delegado de Hacienda de fecha 7 de mayo de 2020, que literalmente dice:

"La Concejalía de Hacienda, a la vista del expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Ocupación de terrenos de uso publico municipal con terrazas, barras y quioscos (B.O.P. 12/04/2017), en el que obran todos los informes legalmente requeridos, con el objeto de llevar a término el acuerdo adoptado por unanimidad por el Pleno de la Corporación en fecha 05 de mayo del corriente, en desarrollo del Plan de emergencia social y de estímulo económico "REACTIVEM NOVELDA", conveniente a los intereses del Municipio.

De conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el Decreto de Alcaldía de delegación de competencias en las distintas concejalías"

.....

Antes de la votación, el concejal D. Francisco Javier Cantos López, dispone de la imagen identificándose por conocimiento personal.

El Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, **ACORDÓ:**

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Ocupación de terrenos de uso publico municipal con terrazas, barras y quioscos, consistente en la introducción de una Disposición Transitoria cuyo texto es el siguiente:



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf: 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

“DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Desde la entrada en vigor del Estado de Alarma aprobado por Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo y hasta el 31 de diciembre de de 2020, queda en suspenso la vigencia y aplicación de la presente Ordenanza Fiscal.”

La modificación referida en los términos expuestos comenzará a aplicarse una vez se produzca su publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, con efectos desde el 14 de marzo de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

SEGUNDO.- Someter el expediente a un periodo de información pública de treinta días hábiles desde la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Publicar anuncio de exposición al público en el BOP de Alicante, en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en la sede electrónica y página web municipal.

CUARTO.- En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente una vez finalizado el plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo plenario, de conformidad con el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. En tal caso caso, se dispondrá la publicación del presente acuerdo junto con el texto de la modificación de la Ordenanza fiscal de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

Las Intervenciones efectuadas en cada uno de los asuntos, se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria, disponible en la página web del Ayuntamiento de Novelda, en el siguiente enlace:

http://novelda.es/wp-content/uploads/videoactas/pleno_extraordinario_15_05_2020.mp4_signed.csig

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las once horas y veinticinco minutos, de todo lo cual, se extiende la presente acta que queda autorizada con la firma del Sr. Alcalde y la Secretaria que certifica.